ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2013 – ID N° 263845
"RESTAURACION DE AULAS PLURIANUAL"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día veinte y cinco de noviembre del año dos mil trece, en la Oficina de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2013, llamada por la Gobernación de Guairá para la Restauración de Aulas Plurianual", se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. ALFREDO CELANO, Lic. MARCELO ALBARIÑO y Sr. NERYS DIAZ.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 19 de noviembre se realizo el procedimiento de Apertura de Ofertas con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- NUÑEZ CONSTRUCCIONES. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones)**.

2.- CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de Agustín Duarte Duarte. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 164.165.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil)**.

Abog. Alfredo Celano
Secretario U.O.C.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	NUÑEZ CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***

Marcelo Albariño
Director Administrativo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Orden	Oferente	Costo de la Oferta
1	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	Gs. 164.165.000.-
2	NUÑEZ CONSTRUCCIONES	Gs. 220.000.000.-

Por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de Agustín Duarte Duarte, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la oferta cuyo precio total es el más bajo se ajusta al monto referencial del llamado, con el siguiente resultado:

Capacidad Financiera		
Ratio de Liquidez *activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	**3,90**	CUMPLE
Endeudamiento *pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	**0,22**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% del monto total de la oferta.*** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente** del último ejercicio (2012). Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**216.118.653**	CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 20% del monto total ofertado		CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas.		CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los últimos 3 años en las siguientes actividades clave: **Obras de refacción o construcción, que incluyan como mínimo trabajos de:** refacción o colocación de techos, instalación eléctrica, pintura en general y colocación de estructura de hormigón armado, instalación sanitaria; o, construcción de baños.		CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.		CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos y herramientas, de acuerdo a la Obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		CUMPLE
Requerimientos adicionales		**NO APLICA**
Margen de Preferencia		**NO APLICA**

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	CUMPLE
b. **Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).***	CUMPLE
c. **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	NO APLICA
d. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
e. **Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
f. **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	CUMPLE
g. **Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.**	CUMPLE

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",***; el presente Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2013 – ID N° 263845 "RESTAURACION DE AULAS PLURIANUAL"**, a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de Agustín Duarte Duarte,** por la suma de **Gs. 164.165.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil).- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

NERYS DIAZ
Miembro Comité Evaluador

LIC. MARCELO ALBARIÑO
Miembro Comité Evaluador

Marcelo Albariño
Director Administrativo